



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 12 DE ABRIL

En El Palmar de Troya, siendo las 13:00 horas, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, se reunieron de forma presencial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos González García, los miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a Macarena Flores Barrios, D^a. Paola García Vázquez, y D^a María Galindo Jaren; asistidos por el Secretario-Interventor, D David González Fernández, con objeto de celebrar la sesión Ordinaria convocada para este día con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto Primero. - Aprobación si procede, del Acta de la sesión anterior de fecha 21 de marzo de 2024.

Punto Segundo. - Aprobación si procede, de la propuesta de presidencia relativa a las bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de una plaza de jardinero-sepulturero vacante en la plantilla de personal laboral fijo del ayuntamiento de El Palmar de Troya, correspondiente a la oferta de empleo público para 2022

Punto Tercero. - Aprobación si procede, de la propuesta de presidencia relativa a la participación de este Ayuntamiento en la Subvención del Servicio de Cultura del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a los Ayuntamientos y ELAs de la provincia de Sevilla para la realización de actividades culturales municipales en apoyo de la contratación artística (2024)

Punto Cuarto. – Aprobación si procede, de la propuesta de presidencia relativa a las bases que rigen el proceso de selección del Personal Docente de inglés, para el Programa de Empleo y Formación "TALLER DE EMPLEO Y FORMACIÓN PALMETTOS" por procedimiento de urgencia.

Código Seguro De Verificación	fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 11:24:35
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	15/04/2024 10:59:37
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==		





Punto Quinto – Aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado con fecha 15/05/2023 por D. José Sánchez Triguero, Expediente nº 2023/URB_01/000008.

Punto Sexto – Asuntos que se presenten, en su caso, por razones de urgencia.

Punto Séptimo. - Ruegos y preguntas.

Punto Primero. - Aprobación si procede, del Acta de la sesión anterior de fecha 21 de marzo de 2024.

Se somete el acta a debate y votación: se aprueba el acta por **UNANIMIDAD** de los Presentes.

No formulándose observación alguna.

Punto Segundo. - Aprobación si procede, de la propuesta de presidencia relativa a las bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de una plaza de jardinero-sepulturero vacante en la plantilla de personal laboral fijo del ayuntamiento de El Palmar de Troya, correspondiente a la oferta de empleo público para 2022

Por el Secretario-Interventor se dio lectura a la siguiente propuesta:

“Expediente nº: 2024/SEL_01/000004

Informe Propuesta de Resolución

Procedimiento: Selección de personal y provisión del puesto. OEP 2022 Jardinero.

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo a Convocatoria y pruebas de selección de personal laboral fijo por concurso-oposición, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento

Código Seguro De Verificación	fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 11:24:35
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	15/04/2024 10:59:37
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==		





de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Antecedentes:

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

<i>Denominación de la plaza</i>	Jardinero - Sepulturero
<i>Régimen</i>	<i>Personal laboral fijo</i>
<i>Categoría profesional</i>	<i>IV/C2</i>
<i>Titulación exigible</i>	<i>Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, Título de Graduado escolar o equivalente.</i>
<i>Sistema selectivo</i>	<i>Concurso Oposición</i>
<i>Nº de vacantes</i>	<i>1</i>

Vista la redacción de las bases de la convocatoria que han de regir el proceso de selección,

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	<code>fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==</code>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 11:24:35
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	15/04/2024 10:59:37
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==		





— Los artículos 11, y 55 a 61 Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que Debe Ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local.

— El artículo 177 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

— Los artículos 21.1 g) y h), 91, 100 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

— Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

— El Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

— [En su caso, el Convenio colectivo de aplicación].

A la vista del Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Código Seguro De Verificación	fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 11:24:35
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	15/04/2024 10:59:37
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==		





INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la cantidad de 15.299,61€ euros, a la que asciende la retribución correspondiente a la plaza vacante objeto de convocatoria al momento de emisión del presente informe propuesta.

SEGUNDO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de la plaza vacante anteriormente referenciada.

TERCERO. Convocar las pruebas, comunicándolo a los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal a los efectos de designación de miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

CUARTO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el Tablón de Anuncios.

QUINTO. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

SEXTO. Vista la comunicación de los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal, designar los miembros del Tribunal que han de Juzgar las correspondientes pruebas, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

SÉPTIMO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Código Seguro De Verificación	fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 11:24:35
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	15/04/2024 10:59:37
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==		





Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

Punto Tercero.- Aprobación si procede, de la propuesta de presidencia relativa a la participación de este Ayuntamiento en la Subvención del Servicio de Cultura del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a los Ayuntamientos y ELAs de la provincia de Sevilla para la realización de actividades culturales municipales en apoyo de la contratación artística (2024)

Por el Secretario-Interventor se dio lectura a la siguiente la propuesta:

“Expediente n°: 2024/ISU_01/000009

PROPUESTA DE PRESIDENCIA

Vista Resolución de la Presidencia n.º 1557/2024, de 2 de abril de 2024, donde se aprobaron las Bases reguladoras específicas y convocatoria de la Subvención del Servicio de Cultura del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a los Ayuntamientos y ELAs de la provincia de Sevilla para la realización de actividades culturales municipales en apoyo de la contratación artística (2024).

Visto Boletín Oficial de la provincia de Sevilla número 67 de lunes 08 de abril de 2024, donde se publican las Bases Reguladoras específicas de la Subvención del Servicio de Cultura del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a los Ayuntamientos y ELAs de la provincia de Sevilla para la realización de actividades culturales municipales en apoyo de la contratación artística (2024).

Visto Boletín Oficial de la provincia de Sevilla número 69 de 10 de marzo de 2024 donde se publica el Extracto núm. 154638 de la resolución de Presidencia n.º 1557/2024, de 2 de abril, donde se aprobaron las bases específicas y la convocatoria de la Subvención del Servicio de Cultura del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas

Código Seguro De Verificación	fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 11:24:35
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	15/04/2024 10:59:37
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==		





a los Ayuntamientos y ELAs de la provincia de Sevilla para la realización de actividades culturales municipales en apoyo de la contratación artística (2024). BDNS (Identif.): 753315.

Visto el Extracto núm. 154638 de la resolución de Presidencia n.º 1557/2024, de 2 de abril, donde se aprobaron las bases específicas y la convocatoria de la subvención del Servicio de Cultura del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a los Ayuntamientos y ELAS de la provincia de Sevilla para la realización de actividades culturales municipales en apoyo de la contratación artística correspondientes al ejercicio 2024.

Visto el informe de necesidad, firmada por la Delegada de Educación y Cultura, D^a Carolina Valdera Valle con CSV(IV7XQOY3IBJM4WGS4XXEII3SOI).

Visto que, de conformidad con la base 3 de la citada convocatoria, podrán ser beneficiarios los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla, a excepción del Ayuntamiento de Sevilla.

Visto que, de conformidad con lo establecido en la base 6.2 y 6.5 de la citada convocatoria serán gastos subvencionables todos aquellos gastos ocasionados directamente como consecuencia de la celebración de las contrataciones y que resulten estrictamente necesarios para la realización de las actuaciones (cachés de artistas, montaje, alquiler de equipos, imprenta, etc.) y que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido en las presentes bases y hayan sido pagados antes de finalizar el plazo de justificación. Los beneficiarios podrán concertar con un tercero la ejecución total o parcial de la actividad que constituyen el objeto de la subvención, subcontratación que podrá alcanzar hasta el 100% del importe de la cantidad subvencionada.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 10/04/2024 con CSV IV7XQO7KMFx4LP5PYE4FGMD654.

Código Seguro De Verificación	fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 11:24:35
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	15/04/2024 10:59:37
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==		





Considerando que el órgano competente para la aprobación de las bases es la Junta de Gobierno Local, por delegación de competencias llevada a cabo por decreto nº 411/2023 de fecha 06/07/2023 y con CSV (XR+SvK4OgWWTZaQ2VLzo8g==), esta presidencia propone a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Que este Ayuntamiento participe en la convocatoria de concesión de la subvención referenciada para la realización de actividades culturales municipales en apoyo de la contratación artística (2024).”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

Punto Cuarto.- Aprobación si procede, de la propuesta de presidencia relativa a las bases que rigen el proceso de selección del Personal Docente de inglés, para el Programa de Empleo y Formación "TALLER DE EMPLEO Y FORMACIÓN PALMETTOS" por procedimiento de urgencia.

Por el Secretario-Interventor se dio lectura a la siguiente la propuesta:

“Expediente n.º: 2024/TAB_01/000096

Resolución de JGL.

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso de Méritos Docente Inglés.

RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Vista la Propuesta de Servicio firmada por la Delegada de Área con fecha

Código Seguro De Verificación	fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 11:24:35
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	15/04/2024 10:59:37
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==		





01/04/2024 y cvs IV7XXX3TZJX3THBMBU7SGMRCEM, mediante el cual se explica la necesidad de la contratación de laboral temporal docente del Taller de Empleo y Formación "Palmettos".

Visto el Informe Jurídico firmado por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, con fecha de 02/04/2024 y cvs IV7XXX2LLZW7525KQJ5FJ4RPA4.

Vistas las Bases Regulatoras para la selección del personal docente de inglés para el Programa de Empleo y Formación "Taller de Empleo y Formación Palmettos" con fecha de 03/04/2024 y cvs IV7XQXCNYFE67WBP7XWSLZTR6Q.

Vista la Propuesta de Resolución de la Delegada de Área con fecha de 10/04/2024 y con cvs IV7XQPB23PRZSWG6XUCBZXRAE.

Visto el Informe de Fiscalización (Fase A) con fecha de 10/04/2024 y cvs IV7XQPBZMBEMTFBCCE7WEUCH4Q.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	01/04/2024	IV7XXX3TZJX3THBMBU7SGMRCEM
Informe Jurídico	02/04/2024	IV7XXX2LLZW7525KQJ5FJ4RPA4
Bases Generales de la Convocatoria	03/04/2024	IV7XQXCNYFE67WBP7XWSLZTR6Q
Propuesta de Resolución	10/04/2024	IV7XQPB23PRZSWG6XUCBZXRAE
Informe de Fiscalización (Fase A)	10/04/2024	IV7XQPBZMBEMTFBCCE7WEUCH4Q

Visto que la aprobación inicial corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia a la Junta de Gobierno Local mediante

Código Seguro De Verificación	fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 11:24:35
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	15/04/2024 10:59:37
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==		





Resolución de Alcaldía nº 411/2023 de fecha 06/07/2023, esta Junta de Gobierno Local,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la cantidad mínima de mil seiscientos cuarenta y un euros con treinta céntimos (1.641,30€), a la que asciende la retribución correspondiente a la plaza vacante objeto de convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar las bases que rigen el proceso de selección, debiendo desarrollarse el procedimiento por el trámite de urgencia.

TERCERO. Convocar el proceso selectivo.

CUARTO. Publicar el texto íntegro de las bases que han de regir el proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, así como en el Tablón de Anuncios.

QUINTO. Designar los miembros del Tribunal, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

SEXTO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sedeelpalmaresdetroya.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede>, y en su caso, el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de TRES (3) días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Código Seguro De Verificación	fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 11:24:35
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	15/04/2024 10:59:37
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==		





No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

Punto Quinto.- Aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado con fecha 15/05/2023 por D. José Sánchez Triguero, Expediente nº 2023/URB 01/000008.

Por el Secretario-Interventor se dio lectura a la siguiente la propuesta:

“Expediente n.º: 2023/URB_01/000008

Resolución de JGL.

RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto que, con fecha 15/05/2023, tuvo entrada la solicitud de aprobación de Estudio de Detalla, con n.º de registro 2345, presentada por:

	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Persona interesada	JOSÉ SANCHEZ TRIGUERO	7XXXXXXXXX -S

Visto que con fecha 08/04/2024, una vez estudiada la solicitud presentada, la Alcaldía dicta providencia en la que, tras constatar la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar el Estudio de Detalle, iniciando el expediente

Código Seguro De Verificación	fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 11:24:35
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	15/04/2024 10:59:37
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==		





correspondiente, acordaba requerir informe a la Secretaría municipal respecto a la Legislación y Procedimiento a seguir.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
<i>Iniciativa particular</i>	<i>15/05/2023</i>	
<i>Providencia de Alcaldía</i>	<i>08/04/2024</i>	
<i>Informe Jurídico</i>	<i>08/04/2024</i>	
<i>Informe Técnico</i>	<i>08/04/2024</i>	
<i>Propuesta de Resolución</i>	<i>08/04/2024</i>	

Visto que la aprobación inicial corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia a la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía nº 411/2023 de fecha 06/07/2023, esta Junta de Gobierno Local

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado con fecha 15/05/2023 por D. José Sánchez Triguero.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por período de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 11:24:35	
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	15/04/2024 10:59:37	
Observaciones		Página	12/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==			



TERCERO. Notificar a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Estudio de Detalle, la apertura del trámite de información pública con indicación de la duración y objeto, para que el trámite surta los efectos propios de audiencia.

CUARTO. Solicitar los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos, que tendrán carácter vinculante exclusivamente sobre estos aspectos cuando así se establezca en la normativa de aplicación.

Los informes deberán ser emitidos en el plazo establecido en su normativa reguladora o, en su defecto, en el plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual se entenderán emitidos con carácter favorable y podrá continuarse con la tramitación del procedimiento, salvo que afecte al dominio o al servicio públicos.

A falta de solicitud del preceptivo informe, en el supuesto de informe vinculante desfavorable, o en los casos de silencio citados en los que no opera la presunción del carácter favorable del informe, no podrá aprobarse definitivamente el correspondiente instrumento de ordenación urbanística.

QUINTO. Solicitar informe a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, para que puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

SEXTO. Consultar a las compañías suministradoras, respecto a las infraestructuras y servicios técnicos.”

Código Seguro De Verificación	fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 11:24:35
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	15/04/2024 10:59:37
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==		





Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

Punto Sexto – Asuntos que se presenten, en su caso, por razones de urgencia.

No se presentan

Punto Séptimo. - Ruegos y preguntas.

No se presentan

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:20 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, por el Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, extendiéndose por mí el Secretario-Interventor, la presente acta.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Secretario-Interventor.-Fdo.: David González Fernández.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Juan Carlos González García.-**

Código Seguro De Verificación	fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/04/2024 11:24:35
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	15/04/2024 10:59:37
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fv/t73kG7KeIbocY0aBhjA==		

